

ANÁLISIS DEL SECTOR. Sincelejo, marzo de 2023.

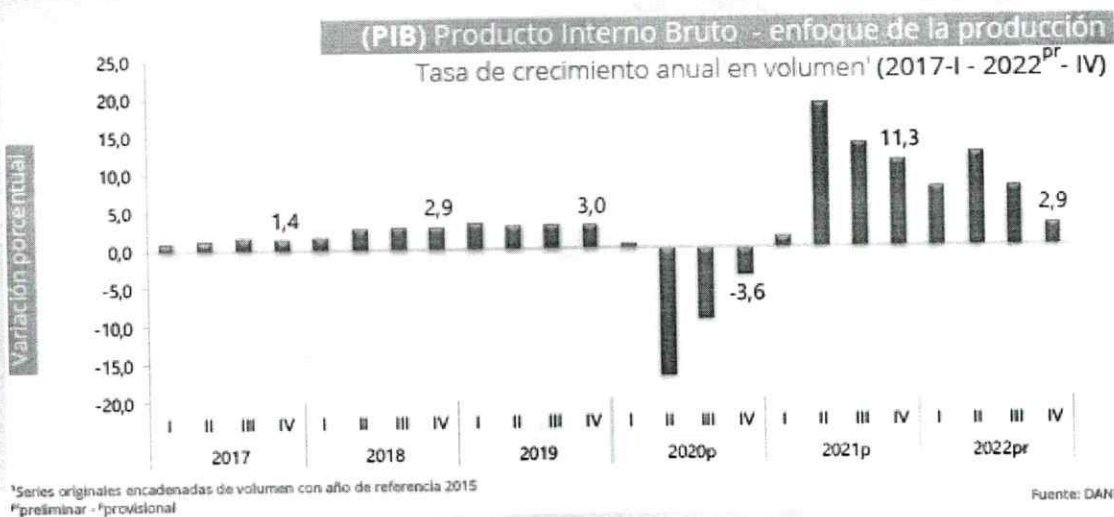
En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." La Alcaldía del Municipio de Sincelejo, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuanfía**, que tendrá por objeto: **"SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONOMICO:

Producto Interno Bruto - PIB- nacional trimestral¹

Información IV trimestre 2022: El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS²: Información diciembre 2022

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

(EMS) Encuesta Mensual de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales - Total nacional (diciembre 2022^p / diciembre 2021)



Fuente: DANE *p Cifra provisional

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Evolución general de los subsectores de servicios:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022/diciembre 2021): En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022^p / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución ^{pp}		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021): En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022^P / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Contribución (PPP)		Agencias	Misión ² Hora Categoría ³
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	--	
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	0,4	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	--	

Fuente: DANE - EMS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR³. En **enero de 2023**, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor				
Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)				
IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

2022

2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

1.2. ASPECTO COMERCIAL.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Sin embargo, de acuerdo a lo consignado en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

1.3. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).**

• **LEY 1562 DE 2012.**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Que por tratarse de un SUMINISTRO que no supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección mínima cuantía tal y como lo establece el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **MINIMA CUANTÍA.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Se determinó que para conocer el comportamiento de la oferta se debió estudiar el comportamiento de las empresas que realizan la actividad de (CIU 4.0): 3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua.

Para el presente análisis se tomó como referencia la información empresarial de la Superintendencia de Sociedades – Estados Financieros por Sector Económico/ NIIF plenas individuales 2020. Para las clasificaciones 3600 existe la información financiera y organizacional de 6 empresas de tamaño GRANDE MIPYMES así:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800094327	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A. E.S.P.	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	0,89	30%	2,17	0,01	0,02	MEDIANA
830077004	MANANTIALES DE LOS ANDES S.A. EN REORGANIZACION	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	0,31	23%	IND	0,18	0,23	MICRO
834001242	TECNOCOL LTDA	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	2,42	33%	4,28	0,15	0,23	PEQUEÑA
900187692	IDEA EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS Y ENERGETICOS S.A.S., EN REORGANIZACION	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	2,02	88%	0,14	0,01	0,07	PEQUEÑA
900314221	DIAZ LOPEZ & INVERSIONISTAS SAS	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	0,33	98%	IND	0,01	0,51	MICRO
900333452	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	1,90	44%	4,83	0,01	0,03	PEQUEÑA

2.1. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: el **"SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"** se puede ubicar así:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	25101610	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	Carrotanques

2.2. ESTUDIO DE MERCADO.

En la fase de estructuración del proyecto **la Oficia para la Gestión del Riesgo de Desastres** adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación y determinó que el valor estimado para la ejecución del proceso de **"SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"** es de **SESENTA Y CINCO MILLONES de PESOS MCTE (\$ 65.000.000)** este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración y demás contribuciones Departamentales y Municipales vigentes.

El Presupuesto oficial se encuentra detallado a continuación:

PRESUPUESTO DETALLADO - VIGENCIA 2023

PROYECTO "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUE PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de transporte de agua potable a todo costo incluye: Combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la ejecución del proyecto.	m ³ -Km	22.123,894	\$ 2.938,00	\$ 65.000.000,00
TOTAL				\$ 65.000.000,00

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

3.1 MUNICIPIO DE SINCELEJO - MÍNIMA CUANTÍA 023-2022.

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CARROTANQUES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN

	AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	
Presupuesto oficial	\$ 61.969.251,00	
forma de pago	Pago final	
Experiencia	El Proponente deberá anexar copia de un (01) contrato con su respectiva certificación o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto o y/o sea igual o similar al objeto a contratar con entidades públicas cuyo valor corresponda al presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV, esto es 61,96 SMMLVE.	
Código UNSPSC	25101610 - Carrotanques	
Plazo	3 (Meses)	
Oferentes	DIAZ & FIGUEROASOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	No se exigió.
	Calidad del bien o servicio.	Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	No se exigió.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2854655>

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan las demás entidades estatales. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

3.2 ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE - MC 011-2023.

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE CARROTANQUE PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA	
Presupuesto oficial	\$ 20.375.180,00	
forma de pago	Pago final	
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia, en máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada, cuyo alcance del objeto esté relacionada con el servicio de publicidad en redes sociales, y que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV (17,56).	
Código UNSPSC	83101501 - Abastecimiento de agua	
Plazo	4 (Meses)	
Oferentes	SANDRA JULIETH OSPINA AGUIRRE	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del bien o servicio.	Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	Por 200 SMMLV con vigencia igual al término de ejecución del contrato.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.4122830>

3.3 MUNICIPIO DE YOPAL - MYCA-MC-049-2022

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE DOBLE TROQUE, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	
Presupuesto oficial	\$ 44.820.000,00	
forma de pago	Único pago final.	
Experiencia	El proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, en donde su objeto o alcance corresponda a la prestación de servicio de transporte de agua. El valor del contrato deberá presentar un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso, el cual corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 44.820.000)	
Código UNSPSC	78101805 - Servicio de alquiler de remolques o camiones cisterna	
Plazo	54 (Días)	
Oferentes	TASOC E.U.	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución y se mantendrá vigente hasta su liquidación.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del bien o servicio.	Por el 10% del valor total del contrato y por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.
	Responsabilidad civil extracontractual.	Por 200 SMMLV. Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.3094277>
 MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA - MC-1030-2022.

3.4 SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTA- SED-MC-DSA-028-2022

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministros

Objeto	SUMINISTRAR AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CARROTANQUES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (I.E.D.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DISTRITO QUE ASÍ LO REQUIERAN	
Presupuesto oficial	\$ 84.589.200,00	
forma de pago	Pagos mensuales.	
Experiencia	Se requiere que el proponente acredite experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyas cuantías sumadas sean equivalentes o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a: Nota: Se entiende por objeto similar el "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CARROTANQUES"	
Código UNSPSC	83101501 - Abastecimiento de agua	
Plazo	10 (Meses)	
Oferentes	J&AE S.A.S ACUATIEMPOS S.A.S	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor total del contrato con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más
	Calidad de los bienes y servicios.	Por el 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más
	Responsabilidad civil extracontractual.	No se exigió.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxUrl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2956708>

3.5 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - MC-005-003-2023.

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARROTANQUE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
Valor	\$ 52.000.000,00
Forma de pago	Pagos parciales.
Experiencia	La experiencia de los proponentes debe ser acreditada con certificaciones de contratos ejecutados, para el caso de contratos ejecutados con el sector público. Se debe anexar copias del contrato acompañado de carta de recibo a satisfacción al 100% o certificación de contrato ejecutado o acta de liquidación. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de facturas cambiarias de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.
Código UNSPSC	50202301 - Agua 78102102 - Transporte de agua 83101501 - Abastecimiento de agua 83101509 - Agua para servicios
Plazo	6 (Meses)

Oferentes	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S J&AE S.A.S	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 30% del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato, y la vigencia será desde la suscripción de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.
	Calidad de los bienes y servicios.	Por el 30% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	Por 200 SMMLV. Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Fuente	Secop II	

Link de Verificación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine/Tendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.3791389>

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, jurídicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

4.1. FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidenció que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado el pago de sus obligaciones financieras a través de:

- Pago Único final,
- Pagos mensuales y
- Pagos parciales.

4.2. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y en la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente proceso es de **Prestación de Servicios.**

4.3. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía la modalidad los siguientes:

- **Cumplimiento:** Por el 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Por el 5% y el 10% del valor del contrato.
- **Calidad del servicio:** Por el 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por 200 SMMLV.

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Sincelejo no requiere exigir o no garantías para amparar este proceso.

4.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las demás entidades estatales, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

No	ENTIDAD	OFERENTE/S
1	MUNICIPIO DE SINCELEJO	DIAZ & FIGUEROASOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES SAS
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	SANDRA JULIETH OSPINA AGUIRRE
3	MUNICIPIO DE YOPAL	TASOC E.U.
4	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTA	J&AE S.A.S ACUATIEMPOS S.A.S
5	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S J&AE S.A.S

4.5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En dichos procesos se contó con la participación de pluralidad de oferentes. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Accidentes laborales
- Fluctuación en los precios del mercado.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

5. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación Pública la entidad deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Sincelejo existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Sincelejo y en segundo lugar al Departamento de Sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.



ALCALDÍA DE
SINCELEJO



De acuerdo al análisis del sector realizado, se pudo determinar que en Colombia existen empresas o proponentes categorizados bajo la condición de MiPymes que pueden satisfacer la necesidad requerida. En orden a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se recomienda adoptar como criterios diferenciados habilitante el aspecto referente a "número de contratos para la acreditación de la experiencia". La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, de manera objetiva y diferencial.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los 16 días del mes de marzo de 2023.

SHIRLEY SALCEDO MANRIQUE

Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Sandy Vergara Marrugo.